



Resolución Gerencia Regional

Nº 083 -2022-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 184-2022-GRA/GRTC.OA de la Oficina de Administración, sobre la aprobación a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad 2022 por inclusión de procedimiento de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en el Numeral 6.2 que *"luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 005-2022-GRA/GRTC de fecha 20 de enero del 2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 022-2022-GRA/GRTC de fecha 07 de marzo del 2022 se aprobó la primera modificación, versión 2 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 060-2022-GRA/GRTC de fecha 24 de mayo del 2022 se aprobó la segunda modificación, versión 3 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 076-2022-GRA/GRTC de fecha 14 de junio del 2022 se aprobó la tercera modificación, versión 4 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Informe N° 563-2022-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 27 de junio del 2022, el Jefe de Logística y Patrimonio solicita la modificación del plan anual de contrataciones por inclusión de procedimiento de selección, debido a que se ha recepcionado requerimientos, cuyas cuantías son programables;

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, que se propone se encuentra ajustada al contexto normativo del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, es necesario emitir



Resolución Gerencia Regional

0373

Nº 083 -2022-GRA/GRTC

el acto administrativo correspondiente, aprobando la modificación del plan anual de contrataciones 2022 por inclusión de procedimiento de selección, conforme al Artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225;

Que, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2022- GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2022, cuarta modificación, Versión 5 por inclusión del siguiente procedimiento de selección para contratación, según el siguiente detalle:

1. Contratación del Servicio para la ejecución del "Mantenimiento periódico de la vía regional AR-105 tramo: Cotahuasi km. 0+000 – Tomepampa km. 10+000 (pavimentada); Provincia de la Unión – Departamento de Arequipa", Long. 10.00 km, Servicio en general, con valor estimado de S/ 648,000.00, correspondiente a un Concurso Público, mes probable de convocatoria julio 2022, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
2. Contratación del Servicio para la ejecución del "Mantenimiento periódico de la vía regional AR-105 tramo: Tomepampa km. 10+000 a Alca – DV Piuca – Chincayllapa – Quenco – Huarcaya – km. 143+820 LD. Apurímac; Provincia de la Unión – Departamento de Arequipa", long. 133.82 km, Servicio, con valor estimado de S/ 4'817,941.20, correspondiente a un Concurso Público, mes probable de convocatoria julio 2022, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
3. Contratación del Servicio para la Supervisión del "Mantenimiento periódico de la vía regional AR-105 tramo: Cotahuasi km. 0+000 – Tomepampa km. 10+000 (pavimentada); Provincia de la Unión – Departamento de Arequipa", Long. 10.00 km, Servicio en general, con valor estimado de S/ 72,000.00, correspondiente a una Adjudicación Simplificada, mes probable de convocatoria julio 2022, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
4. Contratación del Servicio para la Supervisión del "Mantenimiento periódico de la vía regional AR-105 tramo: Tomepampa km. 10+000 a Alca – DV Piuca – Chincayllapa – Quenco – Huarcaya – km. 143+820 LD. Apurímac; Provincia de la Unión – Departamento de Arequipa", long. 133.82 km, Servicio, con valor estimado de S/ 535,277.00, correspondiente a un Concurso Público, mes



Resolución Gerencia Regional

Nº 083 -2022-GRA/GRTC

0372

probable de convocatoria julio 2022, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (05) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del plan anual de contrataciones de la entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente resolución al Área de Tramite Documentado de la GRTC.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los, **28 JUN 2022**

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C. Roberto Carlos Laime Sivan
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones

